



Sesión: 11
Fecha: 08-04-2020
Hora: 11:30

Proyecto de Resolución N° 979

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, con el objeto de incorporar a los trabajadores del salmón en lo dispuesto por el artículo 173 del decreto N° 430 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, producto de la crisis sanitaria que vive el sector.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 11
Fecha: 08-04-2020
A Favor: 105
En Contra: 2
Abstención: 2
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Alejandro Santana Tirachini**
- 2 **Leopoldo Pérez Lahsen**



Adherentes:

- 1

Nº 929

presentado por el diputado Sr. Alejandro Sobrino,
Sesión 18ª, 8 abril 2020, a las 11:30 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN:
SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA
PLATAFORMA SOCIAL PARA TRABAJADORES DEL SALMÓN, MITILICULTORES,
PESCADORES ARTESANALES Y EMPRESAS ANEXAS PRODUCTO DE LAS
REPERCUSIONES DEL COVID-19



Consideraciones:

1. Como es de conocimiento público cada vez que se producen crisis de índole económica o particulares del sector de la acuicultura, en nuestra región de Los Lagos, son miles las personas que ven afectadas sus fuentes laborales de manera inmediata, inclusive los propios trabajadores de la pesca artesanal, de aquello bien saben quienes han tenido que pasar el fenómeno de Floramiento de Algas Nocivas (FAN) el año 2017, como también la crisis del salmón mediante el virus de la anemia infecciosa (ISA) el año 2007.

De aquellas situaciones, lamentablemente nunca se pudo tener resultados oficiales que se condijeran con la realidad que vivieron miles de familias de la región, ya que, no se media el impacto en su contexto global, sino que solo las desvinculaciones directas que hacían las empresas, dejando de lado aquellas vinculadas con el entorno, debido a que estimaciones nos hablan de que, por cada trabajador de la industria salmonera, existe 1,5 que cumple funciones de carácter externo.

2. Dada la situación anterior, en la crisis del año 2017, desde las bases sociales y de trabajadores de la industria se requirió un plan de reconversión y capacitación técnica, ya que las políticas públicas que se han ejecutado por parte del Estado han sido simplemente la utilización de instrumentos institucionales, algunos que son de vieja data, a fin de que los trabajadores desempleados encuentren con mayor rapidez un empleo que les permita volver a formar parte de la fuerza de trabajo ocupada.

Producto de lo anterior, es que esta Corporación decidió en su momento, apoyar un Proyecto de Resolución de mi autoría a modo de implementar una plataforma social para los trabajadores del salmón, producto de las crisis que ha vivido el sector en los últimos años¹ y que también hacía ver la posibilidad de destinar recursos especiales mediante la una modificación de carácter legal a la Ley General de Pesca y Acuicultura, pero lamentable por parte del Gobierno de la época no se obtuvo respuesta positiva al respecto.

3. Hoy en día, estamos afrontando como país una pandemia a nivel mundial, generada por un brote en China del virus denominado "Nuevo Coronavirus (COVID-19)" el cual se expandió, al punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) a fines del mes de enero – producto de lo anterior – declaró que el COVID-19 constituye una emergencia pública de importancia internacional².

Así las cosas, dado los últimos reportes provenientes del Ministerio de Salud, la región de Los Lagos, posee hasta el día de ayer 276 casos confirmados con COVID-19, lo cual, sin lugar a dudas en las últimas horas ha llevado a la implementación de un cordón sanitario en la

¹ Proyecto de Resolución disponible en:

https://www.camara.cl/legislacion/resoluciones/resolucion_documentos.aspx?prmlid=4776 [Consultado el 27 de marzo 2020]

² OMS. Declaración sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote nuevo de coronavirus, 23 de enero 2020, disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov)) [consultado 16 de marzo 2020]

provincia de Chiloé³, sumándose así a otras barreras sanitarias existentes en la región. La mencionada situación podría poner en riesgo a la continuidad de los trabajos particularmente del sector acuícola, como también del pesquero artesanal.

4. Producto del estallido social del mes de octubre del año pasado, por parte de la Subsecretaría de Pesca, se destinaron una serie de recursos al sector pesquero artesanal, los cuales hoy resultan completamente necesarios en circunstancias que nos encontramos cercanos a Semana Santa y respecto a la situación del actual cordón sanitario, no se ha esclarecido la situación vinculada a la venta de productos de este sector.

En circunstancias que, para el caso de la provincia de Chiloé, este periodo es donde se concentran las ganancias del sector al ser uno de los mayores proveedores a nivel nacional, principalmente de moluscos bivalvos.

5. Si bien la propia Dirección del Trabajo ha establecido en su Dictamen ORD. N° 1239/5 las obligaciones del empleador a fin de disponer de todas las medidas necesarias para proteger la vida y salud de sus trabajadores, como también, la situación de cierre de empresas, faenas y otras fuentes laborales por decisión de la autoridad sanitaria y a modo preventivo por parte del empleador, entre otras materias. Hoy en día por parte de los trabajadores de la industria salmonera existe un real sentimiento de preocupación por contraer el virus, de hecho, se han conocido situaciones en las que se han paralizado las faenas a modo que el empleador busque mecanismo de resguardo de la salud de sus trabajadores ante el escenario del COVID-19.

A su vez, se han conocido de casos en los que "la empresa les dijo que los que querían irse se les finiquitaba, a los que quisieran quedarse se les subirían los bonos de producción y a quienes están a plazo fijo se les pasaba a indefinidos, con tal que se quedaran trabajando"⁴, evidenciándose aquí una falta a lo establecido en el propio dictamen de la Dirección del Trabajo indicado anteriormente.

6. Por otra parte, nos encontramos con la situación de las empresas anexas de la actividad, como es la de transportes, quienes han aludido que si bien pueden efectuar transporte de comida y productos de abastecimiento a la isla, se ven imposibilitados de poder efectuar transporte acuícola, dado que, el transporte de ese sector se efectúa de puerto a puerto, con lo cual estos transportistas pueden quedar cesantes o en su defecto deberán buscar la reconversión, con las implicancias y problemáticas actuales.⁵

En razón a lo anteriormente expuesto y por tratarse de una iniciativa exclusiva de S.E., es que esta Cámara de Diputados con el objeto de ejercer las facultades que le confiere el artículo 52, número 1, inciso primero de la letra a), de la Constitución Política y lo dispuesto en los artículos 1º número 13 y 114ª del Reglamento de la Cámara de Diputado, solicita que:

Solicita a S.E. el Presidente de la República requerir a las autoridades competentes remitir un proyecto de ley que efectúe la incorporación de trabajadores del salmón a lo que provee el art. 173 del Decreto N° 430 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo del 21 de enero de 1992 producto de la crisis que pueda vivir el sector, particularmente sus trabajadores, en el siguiente sentido:

³ MINSAL, Resolución Exenta N° 210 del 26 de marzo de 2020, dispone medidas Sanitarias que indica por brote de COVID-19, p. 3, disponible en: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/03/26/42615-B/01/1746089.pdf> [consultado el 27 de marzo 2020]

⁴ BURGOS, Eduardo. Dirigentes esperan que más plantas acuícolas cesen funciones en Chiloé, Diario La Estrella de Chiloé, 27 de marzo 2020, p. 6.

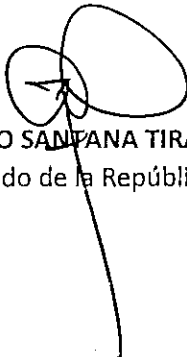
⁵ BURGOS, Eduardo. Sindicato de rodado critica el cordón sanitario en Chacao, Diario La Estrella de Chiloé, 30 de marzo 2020, p. 7.

"Para el caso de los trabajadores que no se encuentren en la situación de la ley N° 19.713 y necesiten de apoyo social y reconversión laboral o productiva o capacitación se debe incentivar el emprendimiento por parte de los mismos invirtiéndose el mismo monto que se contempla para los en subsidios de la industria salmonera con cargo al Fondo de Administración Pesquero en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. En este sentido, estas actividades deben quedar en manos de organizaciones productivas de carácter asociativo, con la finalidad de generar empleos de calidad y de carácter permanente que permitan ver un futuro expectante para todo el país.

Estas organizaciones podrán ser de pescadores artesanales, trabajadores de la industria salmonera, mitilicultura y conexas, como principalmente tratarse de trabajadores desvinculados del área. A lo que se debe sumar un fortalecimiento de las organizaciones sociales de los trabajadores salmoneros a las que se les asignaran los recursos necesarios y suficientes para determinar los aspectos en los que se debe capacitar a sus asociados, así como actuaran como entes ejecutores de dichos programas de capacitación destinados a una reconversión productiva más eficiente."

En virtud del Oficio Circular N° 11 del 23 de marzo del 2020 del Ministerio de Hacienda, se considere anterior a las reasignaciones presupuestarias, destinar los recursos necesarios para dar continuidad y profundizar la Agenda Social del Gobierno para los pescadores del país, en las actuales circunstancias que vive el país.

Finalmente, respecto al sector transportista de la actividad acuícola pueda ser considerado para programas de reconversión o de apoyo al interior de programas especiales que se encuentra realizado el Ministerio de Economía,



ALEJANDRO SANTANA TIRACHINI
Diputado de la República

